



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

Abogacía del Tesoro



**COMUNICADO DE LA ABOGACIA DEL TESORO
A LOS GRUPOS DE INTERES Y CIUDADANIA EN GENERAL
REFERENTE AL DECRETO N° 9043/2018**

La Abogacía del Tesoro informa que para la implementación de lo establecido en el Decreto N° 9043/2018 “Por el cual se reglamenta Ley N° 5895/2017 “Que establece reglas de transparencia en el régimen de las sociedades constituidas por acciones y se establecen disposiciones en materia societaria”:

Transitoriamente, las presentaciones de los trámites podrán realizarse en medios físicos, a través de una Nota dirigida al Abogado del Tesoro adjuntando los requisitos establecidos en el mencionado decreto.

Atendiendo a los ajustes importantes del Sistema informático de Trámites Electrónicos, el cual se encuentra en desarrollo.

La presentación se deberá realizar en Mesa de Entrada del Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades. Haedo N° 103 esq. Independencia Nacional. 5to. Piso.

La Abogacía del Tesoro comunicará la fecha desde la cual estará disponible el sistema informático para la presentación de los trámites por medios electrónicos.

Agradecemos la comprensión y seguimos trabajando para mejorar el servicio y la atención a los usuarios.